



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Complejo Asistencial Universitario de León

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de León, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden SAN/563/2016, de 13 de junio («B.O.C. y L.» n.º 121 de 24 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de León de la Gerencia Regional de Salud,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área y Gerencias de Asistencia Sanitaria de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución. Asimismo, podrán consultarse en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) y a través del teléfono de información 012, para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850.

Segundo.– Convocar para el llamamiento único a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 26 de marzo de 2017, en las ciudades de León y Salamanca, a las 10:00 horas en los centros relacionados en el Anexo II de esta resolución.

Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su DNI, pasaporte o carnet de conducir y acudir con bolígrafo de tinta azul o negra.

Tercero.– En aplicación de la Base Sexta de la Orden SAN/563/2016, de 13 de junio, esta Gerencia ha determinado:

1.– El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en las ciudades León y Salamanca.

2.– El listado definitivo de admitidos y excluidos contiene la ciudad que ha sido adjudicada a cada uno de los aspirantes para la realización del ejercicio único de la fase de oposición. A estos efectos los opositores se han distribuido de la forma siguiente:

- A. Sobre los aspirantes del turno de acceso LIBRE (L): Los aspirantes con domicilio en las provincias de León y Salamanca, en las respectivas sedes de León y Salamanca.

El resto de aspirantes de turno de acceso libre, que no tienen domicilio en León ni en Salamanca: Se han distribuido entre las 2 sedes, teniendo en cuenta la Resolución de 18 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto («B.O.C. y L.» del 24 de febrero) por la que se hace público el resultado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, es decir, la *letra K* de su primer apellido. Comenzando la distribución por León y continuando por Salamanca, todo ello en relación con la capacidad de estas sedes.

Los aspirantes del turno libre que solicitan adaptación se han incluido en las aulas de adaptación de la sede correspondiente.

- B. Sobre los aspirantes del turno de personas con discapacidad (D): Los aspirantes con domicilio en las provincias de León y Salamanca, en las respectivas sedes de León y Salamanca.

El resto de aspirantes del turno de personas con discapacidad, que no tienen domicilio en León ni en Salamanca, se han asignado a la sede de León.

Cualquier cambio en la asignación, aunque existieran causas justificadoras, supondría forzosamente el desplazamiento de otros aspirantes de modo sobrevenido, que podrían verse discriminados y/o perjudicados por la decisión administrativa que, en su caso, se adoptara. Por tanto, se acuerda denegar todas las peticiones relativas al cambio de las sedes. En consecuencia, no se permitirá la realización del examen en localidad distinta de la adjudicada.

Cuarto.– En aplicación de la Base 3.2.4 de la Convocatoria. (Valores de adaptaciones solicitadas relacionados en Anexo III):

1. Se deniegan las siguientes adaptaciones solicitadas:

Aspirante con DNI 71934657H: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 71525500P: Adaptación 3.

Aspirante con DNI 12773612X: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 13145314D: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 76825705R: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 71151587Y: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 13092717J: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 13159575X: Adaptación 6.

Aspirante con DNI 03442704H: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 53448471J: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 11731472T: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 13155399C: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 09329596Z: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 07833735G: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 71450973R: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 12727032M: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 12753437Y: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 10193811G: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 71341006C: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 13140547A: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 09798686L: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 71939209Q: Adaptación 2.

Adaptación 2: Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

Adaptación 3: Aumento del tamaño de los caracteres del examen por dificultad de visión.

Adaptación 6: Otros.

2. Se deniegan, por falta del informe mencionado en la citada Base 3.2.4, las siguientes adaptaciones solicitadas:

Aspirante con DNI 52417116R: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 09334701J: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 07990652S: Adaptación 2.

Aspirante con DNI 76018091D: Adaptación 2.

Adaptación 2: Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

3. Desisten de su solicitud de adaptación:

Aspirante con DNI 15251744F: Adaptación 6.

Aspirante con DNI 09806371E: Adaptación 6.

Aspirante con DNI 09813997N: Adaptación 6.

Adaptación 6: Otros.

4. La adaptación solicitada por los aspirantes que a continuación se relacionan se deniega ya que todas las instrucciones y el propio ejercicio, que es de tipo test, se facilitarán por escrito.

Aspirante con DNI 09293275X.

Aspirante con DNI 06561027R.

Quinto.– La presente resolución definitiva de admitidos y excluidos se ha elaborado de acuerdo con los datos declarados como ciertos en la solicitud de participación presentada por los participantes, cuya veracidad deberá ser acreditada documentalmente por aquellos aspirantes que superen el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la orden de convocatoria (ORDEN SAN/563/2016, de 13 de junio).

Finalmente señalar, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.7 de la citada orden, que si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal Calificador o del órgano convocante que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, se comunicará de inmediato a la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de León de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para la adopción de la resolución que proceda, previa audiencia del interesado.

Sexto.– Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerencia de Salud del Área de León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso, si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso mencionado sea desestimado.

León, 20 de febrero de 2017.

*El Director Gerente del Complejo
Asistencial Universitario de León,
Fdo.: JUAN LUIS BURÓN LLAMAZARES*

ANEXO I

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila
C/ Doctor Fleming, 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, 16
09005 Burgos

Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo
C/ Médicos sin Fronteras, 7
24404 Ponferrada (León)

Gerencia de Salud de Área de León
C/ Juan Lorenzo Segura, 3
24001 León

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia
C/ Los Soldados, 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, 28 - 32
37005 Salamanca

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, 1
40002 Segovia

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria
P.º del Espolón, 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, 14
47007 Valladolid

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, 47 49
49003 Zamora

ANEXO II**1. CENTROS DE LA CIUDAD DE LEÓN:**

AULARIO Aulario del Campus - Campus de Vegazana s/n - 24071 León.

BIOLOGÍA Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales - Campus de Vegazana s/n - 24071 León.

DERECHO Facultad de Derecho - Campus de Vegazana s/n - 24071 León.

ECONÓMICAS Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Campus de Vegazana s/n - 24071 León.

EDUCACIÓN Facultad de Educación - Campus de Vegazana s/n - 24071 León.

FILOSOFÍA Facultad de Filosofía y Letras - Campus de Vegazana s/n - 24071 León.

INDUSTRIAL Escuela de Ingenierías Industrial e Informática - Campus de Vegazana s/n - 24071 León.

VETERINARIA Facultad de Veterinaria - Campus de Vegazana s/n - 24071 León.

2. CENTROS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA:

FES Edificio FES - Campus Miguel de Unamuno. Avda. Francisco Tomás y Valiente, s/n. 37007 Salamanca.

DERECHO Facultad de Derecho - Campus Miguel de Unamuno. Avda. Francisco Tomás y Valiente, s/n. 37007 Salamanca.

FARMACIA Facultad de Farmacia - Campus Miguel de Unamuno. C/ Licenciado Méndez Nieto, s/n. 37007 Salamanca.

MEDICINA Facultad de Medicina - Campus Miguel de Unamuno. C/ Alfonso X El Sabio s/n. 37007 Salamanca.